

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****84****MADRID NÚMERO 35****EDICTO**

Doña María Dulce Mariscal de Gante Ruzafa, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 35 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 1.655 de 2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Madrid, a 7 de agosto de 2018.—Vistos por mí, la magistrada-juez de este Juzgado de instrucción número 35 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve número 1.655 de 2018, contra don Slimane Boutachkourt, en los que ha sido parte el ministerio fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguientes sentencia.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Slimane Boutachkourt como autor de un delito leve de hurto, en grado de tentativa, del artículo 234.2 del Código Penal, en relación con los artículos 16 y 62 del Código Penal, a la pena de veintinueve días de multa con una cuota diaria de 4 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas, así como a que abone las costas del juicio. Y la entrega definitiva de los objetos a su propietario.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado, y autorizado con firma de letrado.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Slimane Boutachkourt, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 19 de septiembre de 2018.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/31.144/18)

